

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 28 de abril de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso con la solicitud contenida en el anterior escrito. Sírvase Proveer.

La secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto de Tramite No. 566

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

La apoderada de SCOTIABANK COLPATRIA (BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA), mediante documentación allegada a este despacho, da a conocer la negociación realizada por este, respecto del Crédito perseguido en el presente asunto, en donde el demandante cede dicho crédito a favor del PATRIMONIO AUTONOMO FC ADAMANTINE NPL.

Ahora bien, como quiera que la anterior solicitud cumple con lo establecido en el artículo 652 del Código de Comercio, este despacho judicial accederá a ello y aceptará la transferencia diferente al endoso, celebrada entre las partes. Por lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO. ACEPTAR la transferencia diferente al endoso que hace la entidad demandante SCOTIABANK COLPATRIA SA, a favor de PATRIMONIO AUTONOMO FC ADAMANTINE NPL, de conformidad con el artículo 652 del C. de Com.

SEGUNDO. TENER para todos los efectos legales como demandante del anterior titular a favor de PATRIMONIO AUTONOMO FC ADAMANTINE NPL, a partir de la ejecutoria del presente auto.

TERCERO. RECONOCER Personería Jurídica a la Dra. LUISA FERNADA GIL BAUTISTA, para que actúe en defensa de los intereses del cesionario.

CUARTO: EN FIRME el presente auto remítase el presente proceso a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, para que continúen con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL En Estado No.067 de hoy abril 29 de 2022 se notifica a las partes el auto anterior. MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ La secretaria
--

03

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

REF: EJECUTIVO
DTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DDO: HUMBERTO PATIÑO CRITANCHO
RAD: 2021-00372-00
UBICACIÓN: EGRESO-SEGUIR ADELANTE-EJECUTIVOS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e2a676476acebeffc79021e59cf84013c2ac9503bed0444cb24eaa9e6ab258a8

Documento generado en 28/04/2022 12:11:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>